I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000211

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 01 FEB. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/296/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/099/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°404 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/077/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se busca entregar espacios de recreación del tiempo libre a las familias de nuestra comuna, que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa. Los principales beneficiarios: niños/as y adulto joven.

Que, sin embargo, y en el entendido el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, incluyendo algunas para jóvenes y adultos mayores. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS A LOS BARRIOS, CERRILLOS BAILA II"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
- Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en actividades recreativas.
- Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y Departamento de Cultura.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. La actividad se realizará en las siguientes fechas:

Fecha de Evento	13 de febrero de 2016
Lugar del evento	Oreste Plath
Artista consagrado	A confirmar
Horario	20:00 horas

Fecha del evento	19 de febrero de 2016
Lugar del evento	Av. Buzeta
Artista consagrado	Cubanacan
Horario	20:00 horas

Fecha del evento	20 de febrero de 2016
Artista consagrado	Sonora Malecom
Horario	20:00 horas

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la adquisición de jabón, papel higiénico y servicio de transporte y fletes, además de la contratación de una productora para que preste el siguiente servicio:

Tipo	Monto
Sonido, amplificación para 1.500 personas, iluminación, escenario de 9 x 6 x 2,2 m., escaleras, pantalla Led de 5,3 x 2,27 m., 15 vallas papales, generador de 150 KW. Sillas, 5 guardias, artistas (para 2 eventos barriales).	$19.800.000.-
TOTAL	**$19.800.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$19.800.000.- (diez y nueve millones ochocientos mil pesos).**

6. El programa que por este acto se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

000211

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
22 ENE. 2016
DOCUMENTO
I. Municipalidad de Cerrillos

PROVIDENCIA Nº 103/296/2016

Cerrillos 22 de Enero de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[x]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Decrétese Programa **"Acercando Las Expresiones Artísticas a los Barrios Cerrillos Baila II"** Según factibilidad Indicada en Ord. N°400/99/2016 del Departamento de Finanzas.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/fmr

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
11 ENE 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: N°400 / 99 / 2016**

ANT. *: Prov. N°103/221/2016*
Ord. N°500/077/2016

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Enero 20 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 53: "Acercando Las Expresiones Artísticas a los Barrios Cerrillos Baila II".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 20/01/2016

OBLIGACION

Comprobante	404	Fecha	20/01/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	53	Departamento	GESTION COMUNITARIA
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTISTICAS A LOS BARRIOS '' CERRILLOS BAILA II				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	19,800,000	400,000,000	232,583,247	147,616,753
	Total	19,800,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-08-011-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	19,800,000	400,000,000	232,583,247	147,616,753

PREPARADO POR Efrain Navarro V. Presupuesto

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
15 ENE 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 77 / 2016

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Enero 15 de 2016

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS A LOS BARRIOS – CERRILLOS BAILA II"**

Saludo atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Acercando las Expresiones artísticas a los Barrios"
Cerrillos Baila II

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

II.- DEPARTAMENTO EJECUTOR.
Departamento de Gestión Comunitaria.
Departamento de Cultura

III.- FUNDAMENTACIÓN.

El programa busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, incluyendo algunas para jóvenes y adultos mayores. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Con la participación de artistas comunales compartiendo escenario con artistas nacionales consolidados, se podrá apoyarlos en su desarrollo y promoción, al tiempo que se proporciona a la comunidad la posibilidad de asistir a actividades de alto nivel, instalándose en la comuna la costumbre de su desarrollo en todos los veranos

Es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

IV.- OBJETIVOS.

1. Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
2. Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
3. Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre

V.- BENEFICIARIOS.

Aproximadamente 6.000 habitantes aproximados de la comuna de Cerrillos, de los cuales 2.000 son niños.

- Otros imprevistos (materiales, mobiliario etc.)
- Servicio de aseo municipal.

PARA COMPRAR O ARRENDAR:

- Jabón, papel higiénico, etc.
- Transporte y fletes

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Tipo	**Monto**
Contratación Productora, para: Sonido amplificación 1.500 personas, iluminación, escenario 9m x6m x 2,27m, escaleras, Pantalla led 5,3m x 2,27m, 15 vallas papales, generador 150 KVA,, sillas, 5 guardias, Artistas, para 2 eventos barriales	$ 19.800.000
TOTAL	**$ 19.800.000**

VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

El Costo Total del Programa asciende a la suma de $ 19.800.000 pesos

IX.- ITEM PRESUPUESTARIO:

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Depto de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en las cuentas que correspondan al presupuesto municipal 2016.

El Dpto. de Contabilidad imputará los gastos en el Item mencionados, de acuerdo a la formalidad pre establecida.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Enero de 2016.-

PROVIDENCIA Nº 103/221/2016

Cerrillos 19 de Enero 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

CONTABILIZADO

19 ENE 2016

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/77 para dar factibilidad al programa Acercando las expresiones artísticas a los barrios Cerrillos Baila II.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac